LPN Nº 08/2018 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION – PLURIANUAL. -ID N° 339.483.-

ADENDA N° 02 AL CONTRATO ABIERTO N° 146/2018– COMFAR S.A.E.C.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliadc en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri**, con Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente adenda al contrato, por Resolución D.G.A.F. Nº 1500, de fecha 26 de Junio de 2024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con **RUC 80011726-3**, domiciliada en las calles Avda. Artigas N° 2315, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Beatriz María Artaza de Heisecke**, con Cédula de Identidad N° 311.171, según Poder General Amplio, otorgado por la Escribana María Angélica Trovato Retamozo, Reg. Nº 723, Escritura N° 28, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Abierto para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 36, de fecha 27 de enero de 2020, se dispuso la aprobación del convenio modificatorio para la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 146/2018, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNC N° 7534/2020, emite algunas observaciones en relación a la Adenda N° 01, firmado el 31 de marzo de 2020. En razón de dichos reparos se solicitó a la Dirección General de Gestión de Insumos en Salud, como Administrador del Contrato, una repuesta en relación a dichas observaciones, siendo contestada por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. N° 2459, de fecha 13 de mayo de 2024, la cual ha sido insertada en la Resolución D.G.A.F. N° 1500/2024, por la cual se AMPLIAN LOS TERMINOS de la Resolución D.G.A.F. N° 36/2020, y se aprueba la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto N° 146/2018, en la cual conste el Dictamen D.O.C. N° 243/2024 y la Resolución de ampliación.-

Que, por Dictamen D.O.C N° 243, de fecha 21 de mayo de 2024, el Dpto. de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, considera procedente la Ampliación de la Resolución D.G.A.F. N° 36/2020, a los efectos de suscribir la Adenda respectiva para una correcta ejecución del contrato.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1.500, de fecha 26 de Junio de 2024, "SE AMPLIAN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 36, DE FECHA 27 DE ENERO DE 2020 – POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DE HASTA EL 20% DEL ITEM 10 DEL CONTRATO ABIERTO N° 146/2018 SUSCRIPTC CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2018 – ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 100/17 Y OTROS MEDICAMENTOS DE ALTA ROTACION"– PLURIANUAL", ID N° 339.483.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, se dispone que los fundamentos del Convenio Modificatorio N° 01, para la ampliación del monto del Contrato Abierto N° 146/2018, suscripto con la firma COMFAR S.A.E.C.A., es la transcripta en el Dictamen D.O.C. N° 243, de fecha 21 de mayo de 2024, y en la Resolución D.G.A.F. N° 1.500, de fecha 26 de junio de 2024.-

Aclarar que la normativa para el presente proceso debió ser la RESOLUCION DNCP N° 3136/2018 "POR LA CUAL SE DETERMINAN CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS MODIFICATORIOS Y REAJUSTES DE PRECIOS ADJUDICADOS Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN A LA DNCP", en cuanto a las modificaciones al amparo del Interés Público comprometido (Articulo 23 y 24).

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio de 2024.

Sra. Beatriz María Artaza de Heisecke
CONTRATISTA
COMFAR S.A.E.C.A.
BEATRIZ ARTAZA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE
Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS